

EDENORTE-CCC-LPN-2022-0010

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO E INTERCONEXIONES, PRIMERA CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El Comité de Compras, representado en la presente Licitación Pública Nacional por: Ing. Felipe José Rodríguez Tatis, en representación del Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario, Gerente General y Presidente del Comité; Licdo. Domingo Antonio Guzmán, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; Licda. Deysi Beata Estévez Cruz, Directora de Finanzas; Ing. Gustavo Adolfo Martínez, Director de Planificación; y, Licdo. Albert Joel Padilla Rosario, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, luego de haber revisado el contenido de los "Sobres A : Credenciales y Ofertas Técnicas" presentado por los postores: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.LINGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA S.A.S, DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L, DIMELECTRO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., CEDANO & ASOCIADOS, S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., (en lo que sigue, los "Oferentes"), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, el día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y de Credenciales.

Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

ANÁLISIS DE LAS CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 2.13 que, la documentación que deben entregar las personas jurídicas interesados en participar en este proceso, y que constituyen sus credenciales y oferta técnica, se indica a continuación:

Personas jurídicas

- 1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
- 2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
- Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
- Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio y Mypimes de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
- 1. Original de la declaración jurada conforme al formato No. 7 del presente pliego de condiciones, con una vigencia no mayor a 30 días.
- 5. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
- 6. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.
- Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
- 8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número del contrato y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
- 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Nota. La documentación de los 1, 5, 6 y 7, al momento de la validación de las credenciales legales, será también verificada en la base de datos correspondiente a cada institución según corresponda y solicitada la rectificación según aplique. (**Resolución PNP-04-2022**)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) del Consorcio o su solicitud de inscripción
- 2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 4. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, <u>salvo el RPE, que además de presentarlo individual debe ser presentado por el consorcio y la declaración jurada, las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.</u>

En caso de que el consorcio con registro provisional resulte adjudicatario, deberá obtener el registro definitivo del RPE previo a la suscripción del contrato, lo cual será verificado por la entidad contratante.

- 1. En fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas en el pliego de condiciones, mientras que los oferentes: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., Presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fue requerido en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
- 2. En fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), Y CEDANO & ASOCIADOS, S.R.L.

- 3. En el plazo otorgado para presentar las documentaciones solicitadas para subsanar las ofertas, fueron recibidas las correspondientes a los siguientes oferentes: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, CEDANO & ASOCIADOS, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), S.R.L., con respecto al oferente: ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., solo les fue solicitada la copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES), la cual no fue depositada por dicho oferente, sin embargo, el hecho de que no haya depositado esta certificación, no implica que el oferente sea descalificado, sino que el mismo no se beneficia de lo que contempla la Ley no. 340-06 para las Mipymes.
- 4. En fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós 2022, se les solicitó la subsanación técnica a los oferentes: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES)., S.R.L., ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L.
- 5. En fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós 2022, fecha límite para recibir las subsanaciones técnicas, se recibieron las subsanaciones técnicas de los oferentes: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., mientras que el oferente: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., no subsanó las credenciales técnicas solicitadas en el plazo otorgado.
- 6. En fecha treintiuno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: DIMELECTRO, S.R.L., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), CEDANO & ASOCIADOS, S.R.L. Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., presentaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: COCCIA DOMINICANA, S.A.S., ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., Y COCCIA DOMINICANA, S.A.S., presentaron deficiencias nuevamente en las credenciales conforme fueron requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
- En fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la segunda subsanación de las credenciales a los oferentes: COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.

- 8. En el plazo otorgado para presentar las documentaciones solicitadas para subsanar las ofertas, fueron recibidas las correspondientes a los siguientes oferentes: COCCIA DOMINICANA, S.A.S., Y ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.
- 9. En fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: COCCIA DOMINICANA, S.A.S., cumplió con las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., volvió a presentar deficiencias nuevamente en las credenciales conforme fueron requeridas.
- 10. En fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección De Distribución emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que los oferentes: GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., DIMELECTRO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., CEDANO & ASOCIADOS, S.R.L., Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), cumplieron técnicamente con todos o algunos de los lotes ofertados conforme las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, mientras que el oferente: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., no cumplió para ninguno de los lotes ofertados. El oferente: SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., no depositó requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, por lo que su oferta queda descalificada.

A continuación, se indican los motivos en los cuadros de más abajo:

Observación			En los formularios de evaluación (Pagina 2 de 6 en la ENMIENDA al pliego de Condiciones) se especifica que las matrículas (las cuales deberán finera a favor del	oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría	Cumple de hipoteca). Se solicitó subsanar el requerimiento de titularidad de vehículos, a lo	Cumple que no obtuvimos respuesta.		
Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
encia Vehículos	ple No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	ple No Cumple	No Cumple	Cumple No Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple Cumple Cumple			Cumple	Сиш	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente Experi	ALMONTE Cum	ALMONTE	ALMONTE	ALMONTE	ALMONTE	ALMONTE	ALMONTE	ALMONTE
Sector	Santiago	Santiago	San Francisco de Macoris ALMONTE (Centro y Nordeste)	San Francisco de Macorís (Centro y Nordeste)	La Vega	La Vega	Valverde Mao	Puerto Plata
Desc lote	Poda	Alumbrado Público	Poda y Alumbrado Público	Poda y Alumbrado Público	Poda	Alumbrado Público	Lote 14 Poda y Alumbrado Público Valverde Mao	Lote 17 Poda y Alumbrado Público Puerto Plata
Lote Ofertado	Lote 1	Lote 2	Lote 5	Lote 8	Lote 10 Poda	Lote 11	Lote 14	Lote 17

lote Ofertado	Desclote	Sector	Oferente 📆	Experiencia	Vehículos	Declaración Jurada
Lote 1	Poda	Santiago	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 2	Alumbrado Público	Santiago	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 4	Operación Local	Santiago	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 14	Poda y Alumbrado Público	Valverde Mao	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 16	Operación Local	Valverde Mao	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 17	Poda y Alumbrado Público	Puerto Plata	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 19	Operación Local	Puerto Plata	CEBALLOS	Cumple	Cumple	Cumple

Lote Ofertado	Desc Lote	Sector	Oferente	Experiencia	Vehículos	Declaración Jurada
	Alumbrado Público	Santiago	CEDANO	Cumple	Cumple	Cumple
	Operación Local	San Francisco de Macorís	CEDANO	Cumple	Cumple	Cumple
ote 11	Alumbrado Público	La Vega	CEDANO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 16	Operación Local	Valverde Mao	CEDANO	Cumple	Cumple	Cumple
ote 19	Operación Local	Puerto Plata	CEDANO	Cumple	Cumple	Cumple

>	a dina ma					
Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vehículos 🔻	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente	COCCIA	COCCIA	COCCIA	COCCIA	GOCCIA	COCCIA
Sector 🔫	Santiago	Santiago	San Francisco de Macorís	La Vega	La Vega	La Vega
Desclote		blico	ado Público		olico	le
Lote Ofertado Desc	Poda	Alumbrado Público	Poda y Alumbrado	Poda	Alumbrado Público	Operación Local

Lote Ofertado	Desc Lote	Sector	Oferente	Experiencia	Vehículos	Declaración Jurada
Lote 1	Poda	Santiago	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 2	Alumbrado Público	Santiago	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 4	Operación Local	Santiago	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 10	Poda	La Vega	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 11	Alumbrado Público	La Vega	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 13	Operación Local	La Vega	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 17	Poda y Alumbrado. Público	Puerto Plata	DIMELECTRO	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cun	Cun	Cun	Cun
Vehículos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente .T	DYNATEC	DYNATEC	DYNATEC	DYNATEC
Sector	Santiago	Santiago	La Vega	La Vega
Desclote	Poda	Alumbrado Público	Poda	Alumbrado Público
Lote Ofertado	Lote 1	Lote 2	Lote 10	Lote 11

Observación		Cumple El camión presentado es de año 2008. En el apartado VEHICULOS (Página 73 del	Cumple pliego de condiciones) se específica que la antigüedad maxima del vehiculo tipo cumple Camión no deberá de ser superior a los 10 años.
Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Vehículos	Cumple Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente	EDOCE	EDOCE	EDOCE
Sector	Santiago	Valverde Mao	Puerto Plata
Des <u>c l</u> ote	2 Alumbrado Público	Lote 14 Poda y Alumbrado Público Valverde Mao	Ote 17 Poda y Alumbrado Público Puerto Plata
Lote Ofertado	Lote 2	Lote 14	Late 17

Lote Ofertado	Descriote	Sector 🔫	Oferente	Experiencia	Vehículos 🛒	Declaración Jurada
Lote 2	Alumbrado Público	Santiago	GEMSA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 4	Operación Local	Santiago	GEMSA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 9	Operación Local	San Francisco de Macorís	GEMSA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 11	Alumbrado Público	La Vega	GEMSA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 13	Operación Local	LaVega	GEMSA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 19	Operación Local	Puerto Plata	GEMSA	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada	Gumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ă —		Ç	Cen	Cum	Cun	Cum
Vehículos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente 🛒	IEMESTRELLA	IEMESTRELLA	IEMESTRELLA	IEMESTRELLA	IEMESTRELLA	IEMESTRELLA
Sector 🔫	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	La Vega	La Vega	La Vega
Desc lote	Poda y Alumbrado Público	Poda y Alumbrado Público	Operación Local	Poda	Alumbrado Público	Operación Local
Lote Ofertado	Lote 5	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 13

E										
Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vehículos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente .T	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC	IGTEC
Sector	Santiago	Santiago	Santiago	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	La Vega	La Vega	La Vega	Valverde Mao	Puerto Plata
Desc Lote	Poda	Alumbrado Público	Operación Local	Poda y Alumbrado Público	Operación Local	Poda	Alumbrado Público	Operación Local	Operación Local	Operación Local
Lote Ofertado	Lote 1	Lote 2	Lote 4	Lote 5	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 13	Lote 16	Lote 19

lote Ofertado	Descrote	Sector	Oferente T	Experiencia	Vehículos 🔻	Declaración Jurada
Lote 4	Operación Local	Santiago	INECSA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 9	Operación Local	San Francisco de Macorís	INECSA	Cumple	Cumple	Cumple
ote 13	Operación Local	La Vega	INECSA	Cumple	Cumple	Cumple
ote 16	Operación Local	Valverde Mao	INECSA	Cumple	Cumple	Cumple
ote 19	Operación Local	Puerto Plata	INECSA	Cumple	Cumple	Cumple

ctón Ia 🔀	ole	ole	e e	ele Se	e]	ile	le	ē	lle	皇	e	ā	le	e e	<u> </u>	<u>a</u>	ō	e e	<u> </u>	<u>a</u>	9	<u>e</u>
Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Ситріе	Cumple	Cumple	Cumple
Vehículos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia -	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Ситрів	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente 🛪	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC	INGMELEC
Sector	Santiago	Santiago	Santlago	Santiago	San Francisco de Macoris	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macoris	San Francisco de Macorís	San Francisco de Macorís	La Vega	La Vega	La Vega	La Vega	Valverde Mao	Valverde Mao	Valverde Mao	Puerto Plata	Puerto Plata	Puerto Plata	Interconexio nes	Interconexio nes	Interconexio
Desc late	Poda	Alumbrado Público	Mantenimiento de Redes	Operación Local	Poda y Alumbrado Público	Mantenimiento de Redes	Mantenimiento de Redes	Poda y Alumbrado Público	Operación Local	Poda	Alumbrado Público	Mantenimiento de Redes	Operación Local	Poda y Alumbrado Público	Mantenimiento de Redes	Operación Local	Poda y Alumbrado Público	Mantenimiento de Redes	Operación Local	Interconexiones	Interconexiones	Interconexiones
Lote Ofertado.	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11 ,	Lote 12	lote 13 (Lote 14	Lote 15	Lote 16 (Lote 17	Lote 18	Lote 19	Lote 20	Lote 21	Lote 22

17
qe
13
па
Pág

Lote Ofertado	Desc tote	Sector 2	Oferente T	Experiencia	Vehículos	Declaración Jurada	Olseivatón
Lote 1	epo-d	2001/05/10/2004	NEOLOGY	Cumple	No Cumple	Cumple	Se solicitó subsanar el requerimiento de titularidad de vehículos, sin embargo el oferente no disponia de la propiedad de estos, por lo que no pudo oferbarlos. (Pagina 2 de Sen la ENMENDA al pilego de condiciones, especifica que las matriculas deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca.)
Lote 2	Afumbrado Público	Santiago	NEOLOGY	Cumple	No Cumple	Cumple	Se solicitó subsanar el requerimiento de titularidad de vehículos, sin embargo el oferente no disponia de la propiedad de estos, por lo que no pudo ofertarlos. (Pagina 2 de 6 en la ENMIENDA al pliego de condiciones, especifica que las matriculas deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca)
Lote 4	Operación Local	Santiago	NEOLOGY	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 9	Operación tocal	San Francisco de Macorís	NEOLOGY	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 10	Poda	La Vega	NEOLOGY	Cumple	No Cumple	Cumple	Se solicitó subsanar el requerimiento de titularidad de vehículos, sin embargo el oferente no disponía de la propiedad de estos, por lo que no pudo ofertarlos. (Pagina 2 de Senía ENMENDA di pilego de condiciones, especifica que las matriculas deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca.)
Lote 11	Alumbrado Público	ta Vega	NEOLOGY	Cumple	No Cumple	Cumple	Se solicitó subsanar el requerimiento de titularidad de vehículos, sin embargo el oferente no disponia de la propiedad de estos, por lo que no pudo ofertarlos. (Pagina 2 de 6 en la ENMENDA al pliego de condiciones, especifica que las matriculas deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Clvil y Conservaduría de hipoteca)
Lote 13	Operación Local	La Vega	NEOLOGY	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 16	Operación Local	Valverde Mao	NEOLOGY	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 19	Operación Local	Puerto Plata	NEOLOGY	Cumple	Cumple	Cumple	

Lote Ofertado.	Desclote	Sector	Oferente	Experiencia	Vehítulos	Declaración Jurada
Lote 1	Poda	Santiago	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 2	Alumbrado Público	Santiago	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 4	Operación Local	Santiago	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 5	Poda y Alumbrado Público	San Francisco de Macorís	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 10	Poda	La Vega	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 11	Alumbrado Público	La Vega	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 13	Operación Local	La Vega	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 14	Poda y Alumbrado Público	Valverde Mao	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 16	Operación Local	Valverde Mao	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 19	Operación Local	Puerto Plata	ORBITAL	Cumple	Cumple	Cumple

Lote Ofertado	Desclote	Sector 🔀	Oferente . F	Experiencia	Vehículos	Declaración Jurada
Lote 1	Poda	Santiago	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 2	Alumbrado Público	Santiago	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 3	Mantenímiento de Redes	Santiago	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 4	Operación Local	Santiago	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 10	Poda	La Vega	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 11	Alumbrado Público	La Vega	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 12	Mantenimiento de Redes	La Vega	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 13	Operación Local	La Vega	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 17	Poda y Alumbrado Público	Puerto Plata	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 18	Mantenimiento de Redes	Puerto Plata	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 19	Operación Local	Puerto Plata	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 20	Interconexiones	interconexio nes	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 21	Interconexiones	Interconexío nes	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 22	Interconexiones	Interconexio nes	SARITA	Cumple	Cumple	Cumple

Lote Ofertado	Desciote	Sector T	3.6	Oferente x Experiencia	Vehículos	Declaración Jurada	Observación
Lote 1	Poda	Santiago	SOLES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 3	Mantenimiento de Redes	Santiago	SOTES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 4	Operación Local	Santiago	SOLES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 6	Mantenimiento de Redes	San Francisco de Macorís	SOLES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 7	Mantenimiento de Redes	San Francisco de Macorís	SOLES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 9	Operación Local	San Francisco de Macorís	SOLES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 13	Operación Local	La Vega	SOTES	Cumple	No Cumple	Cumple	El oferente presentó 2 amiones XIA X2700.4X4 Dobie cabina. En el apartado VEHICULOS (Página 47 del pilego de condiciones), se específica que los vehiculos oferbados para OPL deberán ser del lipo Camioneta.
Lote 15	Mantenimiento de Redes	Valverde Mao	SATOS	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 16	Operación Local	Valverde Mao	SOLES	Cumple	No Cumple	Cumple	El oferente presentó Lamión KIA K2700 4x4 Doble cabina y 1 camion KIA cabina simple. En el apartado VEHCULOS (Página 47 del pillego de conditiones), se específica que los vehículos ofertados para OPL deberán ser del tipo Camioneta.
tote 21	Interconexiones	Interconexio nes	SOTES	Cumple	Cumple	Cumple	
Lote 22	Interconexiones	Interconexio	SOLES	Cumple	Cumple	Cumple	

11. Por lo visto en los numerales 5, 9 y 10 de este documento, los oferentes: ALMONTE, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.R.L., Y SEÑALIZACIONES MARTE & MARTE, S.R.L., quedaron descalificados del proceso.

BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar para la apertura de las ofertas económicas a los oferentes: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS (EDOCE), S.R.L., GEMSA INGENIEROS DE DESARROLLO, S.R.L., CEBALLOS & SANCHEZ, S.R.L., INGENIERÍA Y ENERGÍA, S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, S.R.L. (SOLES), SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., COCCIA DOMINICANA, S.A.S., DYNATEC DOMINICANA, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., DIMELECTRO, S.R.L., CONSORCIO DE INGENIERÍA, GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, (IGTEC), S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CIVIL INECSA, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., CEDANO & ASOCIADOS, S.R.L., Y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación técnica y de Credenciales.

TERCERO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:

Ing. Felipe José Rodríguez Tatis

Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario Gerente General

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Directora de Finanzas

Domingo Antonio Guzmán

Director de Servicios Jurídicos

Director de Planificación

Albert Joel Padilla Rosario

Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito